

5. Consejos y normas de Seguridad Vial

- 5.1. Relativas al estado del vehículo
- 5.2. Relativas a la conducción en caravana
- 5.3. Relativas a la conducción en autopista y autovía
- 5.4. Relativas al conductor
- 5.5. Relativas a la preparación del viaje
- 5.6. Relativas al cinturón de seguridad, pasajeros y carga.....
- 5.7. Consejos D.G.T. – *CONDUCCIÓN Y LA TELEFONÍA MÓVIL*

5. Consejos y normas de Seguridad Vial

5.1. RELATIVAS AL ESTADO DEL VEHÍCULO

En estas fechas en que comienza la Operación Especial “15 de agosto – 2020” y en las que se hace mayor uso del vehículo con más desplazamientos de largo y corto recorrido, aproveche la ocasión para llevar a cabo, con la antelación debida, una completa puesta a punto del vehículo:

- Niveles de líquido de frenos, aceite y líquido limpiaparabrisas.
- Alumbrado en correcto funcionamiento y altura de los faros.
- Carga de batería y estado de sus bornes (protegidos con vaselina).
- Estado de los frenos.
- Estado de la dirección "sin holguras".
- Estado de las bujías, cables y filtros.
- Estado de los neumáticos, sin grietas, ni estrías y el dibujo de rodadura profundo.
- Estado de las escobillas del limpiaparabrisas.
- Estado de los manguitos del motor y sus abrazaderas a partes fijas.
- Posición correcta de los asientos y sus anclajes.
- Posición correcta del retrovisor “sin ángulos muertos”.
- Haga el engrase y cambie el aceite, si fuera necesario.
- Verifique antes de iniciar el viaje, la presión de los neumáticos del vehículo, caravana o remolque si lo llevara.
- Acostúmbrase a circular con el depósito de combustible lleno, ante cualquier situación anómala (retenciones, accidentes, inclemencias meteorológicas, etc.) le será de gran ayuda.
- Compruebe que lleva en su vehículo los recambios imprescindibles como son:
 - Rueda de repuesto a su presión necesaria o kit reparapinchazos y herramientas para su instalación.
 - Chaleco reflectante de alta visibilidad debidamente homologado.
 - Dos triángulos homologados de preseñalización de peligro.

5.2. RELATIVAS A LA CONDUCCIÓN EN CARAVANA

- En los viajes durante el Verano prevea conducir en caravana por lo que evite siempre que sea posible, los adelantamientos y si los realiza, no los haga nunca a más de dos vehículos seguidos.
- Recuerde que con lluvia, hielo, niebla y viento, conducir es sinónimo de precaución y atención, por lo tanto, reduzca la velocidad de su vehículo y aumente la distancia de seguridad.
- Mantenga, en todo momento, las distancias de seguridad entre vehículos.
- Mientras conduzca en caravana no se ponga metas, tiempos ni distancias. Advertir en el destino un posible retraso debido al estado de la circulación en caravana.
- En las travesías de núcleos urbanos, extreme su atención ante la presencia de niños, peatones y ciclomotores y recuerde que la velocidad máxima para circular por ellas es de 50 km/h.
- Si precisa detenerse, saque completamente el vehículo de la calzada al arcén, y si es posible fuera de la carretera.
- Adecúe su velocidad a la del tráfico que le rodea, olvídense de que la señalización le permite circular a mayores niveles.

5. Consejos y normas de Seguridad Vial

5.3. RELATIVAS A LA CONDUCCIÓN EN AUTOPISTA Y AUTOVÍA

- En autopista y autovía circule siempre por el carril de la derecha. No cambie de carril más que cuando sea necesario para efectuar un adelantamiento. Una vez efectuado el mismo, vuelva gradualmente al carril derecho.
- Recuerde que con lluvia, hielo, niebla y viento, conducir es sinónimo de precaución y atención, por lo tanto, reduzca la velocidad de su vehículo y aumente la distancia de seguridad.
- Por ser el límite de velocidad 120 Km/h, es necesario aumentar la distancia de seguridad entre vehículos.
- En autopista y autovía su vehículo ha de hacerse visible a los demás conductores mucho antes que en una carretera ordinaria, y ello a causa de las grandes velocidades con las que se circula. La mejor señal para advertir el adelantamiento a los demás es hacer destellos luminosos con las luces.
- Cuando tenga necesidad de cambiar de carril aplique la regla de seguridad: retrovisor - señal - maniobra, teniendo siempre presente que detrás pueden venir vehículos que marchen más rápidamente.
- Comience la maniobra de cambio de carril con mucha más antelación que en las carreteras ordinarias, de forma tal que los indicadores de dirección sean bien vistos, manteniendo éstos en funcionamiento únicamente en las fases de la maniobra que implican desplazamiento lateral.
- Todo conductor que, por razones de emergencia se vea obligado a circular con su vehículo a una velocidad inferior a 60 Km/h en autopistas o autovías deberá abandonarla en la primera salida.
- Si necesita detenerse retire el vehículo lo más posible de la calzada y arcén.

5.4. RELATIVAS AL CONDUCTOR

- No olvide adoptar las precauciones elementales e imprescindibles para la conducción en estas fechas de desplazamientos masivos y de larga distancia.
- Recuerde que con lluvia, hielo, niebla y viento, conducir es sinónimo de precaución y atención, por lo tanto, reduzca la velocidad de su vehículo y aumente la distancia de seguridad.
- La víspera del viaje procure descansar y dormir lo suficiente. Así podrá conducir relajado y sin somnolencia.
- Evite durante el viaje las comidas copiosas, ya que producen efectos negativos como somnolencia y digestiones pesadas.
- Suprime igualmente cualquier bebida alcohólica. El alcohol disminuye los reflejos y crea una falsa sensación de seguridad. Además todo conductor queda obligado, bajo sanción, a someterse a las pruebas de alcoholemia, estupefacientes, psicotrópicos y otras análogas.
- Evite la conducción continuada durante muchas horas. Deténgase cada dos horas sacando el coche de la carretera, estire las piernas y respire aire puro, que nunca le vendrá mal.
- En cualquier caso, al menor síntoma de cansancio, pare el coche fuera de la carretera y eche una cabezada.
- El conductor y acompañante de motocicletas y ciclomotores deberán utilizar cascos protectores para circular por cualquier vía urbana o interurbana.
- Queda prohibido conducir utilizando auriculares conectados a aparatos reproductores de sonido o teléfonos móviles.
- Recuerde que la distancia mínima de separación lateral para adelantar a peatones y vehículos de dos ruedas es de 1,50 metros.
- Mientras conduzca no se ponga metas, tiempos ni distancias.
- Lleve ropa cómoda y calzado adecuado para la conducción.
- Los objetos personales y los que pudiera necesitar durante el viaje, llévelos a mano.
- Los conductores de vehículos deberán utilizar un chaleco reflectante de alta visibilidad, cuando salgan de éstos y ocupen la calzada o el arcén de las vías interurbanas.
- Si utiliza gafas graduadas es aconsejable llevar unas de repuesto.

5. Consejos y normas de Seguridad Vial

5.5. RELATIVAS A LA PREPARACIÓN DEL VIAJE

➤ Consultar en el **Servicio de Información de Tráfico:**

- Internet: www.dgt.es
- Teléfono: 011
- Redes sociales:
 - Twitter ([@DGTes](https://twitter.com/DGTes) y [@InformacionDGT](https://twitter.com/InformacionDGT))



• **TELETEXTO:**

- TVE: página 600 y siguientes.
- Antena 3: página 410 y siguientes.
- Cuatro: página 470 y siguientes.
- Telecinco: página 470 y siguientes.
- La Sexta: página 410 y siguientes.

- Aplicación COMOBITY (gratuita), para ayudar a una movilidad más segura para todos los usuarios de la carretera, con especial atención a los más vulnerables (ciclistas y peatones).

Permite, básicamente, que los conductores que circulan con su coche por una zona donde haya ciclistas o peatones puedan conocer la presencia de éstos y, por lo tanto, tomar medidas de precaución, para evitar atropellos. Y, lógicamente, para que los propios ciclistas o peatones puedan tener la tranquilidad de saber que los conductores conocen su presencia.



➤ Solicite información sobre el estado de la circulación en la carretera que Ud. vaya a utilizar, así como datos sobre la situación meteorológica prevista en la zona, posibles itinerarios alternativos en caso de que existan retenciones de tráfico o cualquier otro tipo de información relacionada con el tráfico.

- Durante la realización del viaje, podrá informarse puntualmente del estado de la circulación a través de los boletines que emiten las distintas emisoras de radio.
 - Programe con antelación el plan de viaje, evitando a ser posible los días de desplazamientos masivos y las horas más desfavorables.
 - Conducir preferentemente durante la mañana o la tarde, evitar la noche pues la conducción nocturna produce fatiga y somnolencia.
 - Si dispone del tiempo necesario, elija para los itinerarios las vías que, contando con las debidas condiciones de seguridad soporten menor densidad de tráfico.
- Tenga en cuenta que puede haber restricciones para circular dependiendo del territorio de destino y en función del itinerario y paradas a realizar durante el viaje (mascarillas, utilización de plazas ocupables, convivencia de quienes viajen, viajes permitidos...).

5. Consejos y normas de Seguridad Vial

5.6. RELATIVAS AL CINTURÓN DE SEGURIDAD, PASAJEROS Y CARGA

- Utilice el cinturón de seguridad en las vías urbanas e interurbanas. Su uso es obligatorio tanto para el conductor como para el ocupante del asiento delantero, así como ocupantes de los asientos traseros que dispongan de ellos.
- Evite el exceso de equipaje, lleve sólo lo verdaderamente necesario y colóquelo adecuadamente de forma equilibrada dentro del coche, repartiendo los pesos. Si puede evitar el llevar baca en el coche, mejor.
- En ningún caso coloque objetos o parasoles de forma que impidan la perfecta visibilidad del conductor por el espejo retrovisor interior. El equipaje voluminoso colóquelo en el portamaletas.
- En la bandeja trasera del vehículo, no coloque objetos que puedan causar daño en caso de frenada brusca.
- Queda prohibido circular con niños menores de 12 años, situados en los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto.
 - Los niños menores de tres años, que ocupen los asientos traseros, deberán utilizar un sistema de sujeción homologado adaptado a su talla y peso.
- El número máximo de personas que pueden transportarse no puede exceder del número de plazas para las que esté autorizado el vehículo, todas ellas emplazadas y acondicionadas en lugar destinado para ello.

5.7. CONSEJOS D. G .T. – CONDUCCIÓN Y LA TELEFONÍA MÓVIL

La telefonía móvil actual ofrece una serie de ventajas en los desplazamientos por carretera que para muchos usuarios de la misma se hacen imprescindibles como son el permitir estar en comunicación en cualquier momento con familiares, amigos o trabajo; también la de recibir información puntual sobre el estado de la circulación a través de:

- Teléfono de la Dirección General de Tráfico: 011

Legislación actual:

El Reglamento General de Circulación establece en su artículo 18 apartado 2º, *“Queda prohibido conducir y utilizar cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido”, así como “Se prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares”.*

O la de poder llamar a servicios de socorro y ayuda en carretera en caso de accidentes, avería del vehículo o de cualquier otra incidencia que pueda surgir en el viaje.

Pero para que se pueda hacer uso de todas estas ventajas en las mejores condiciones mientras realizamos el viaje, es necesario respetar ciertas reglas, tanto de derecho como de sentido común, que permitirán compaginar la Seguridad Vial y el uso de la telefonía móvil.

La utilización del teléfono móvil sin ningún dispositivo que evite utilizar las manos, cascos, auriculares o instrumentos similares por el conductor contraviene este artículo del Reglamento General de Circulación; de la misma forma es incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción, el uso por el conductor de pantallas con acceso a internet, monitores de televisión y reproductores de vídeo o DVD; de igual modo, en medio de una curva o efectuando un adelantamiento, buscar en la radio del coche una emisora determinada o un objeto en la guantera.

También, el Reglamento General de Circulación establece en el artículo 115 apartado 3º, *“la obligación de apagar los teléfonos móviles al repostar combustible para el vehículo”.*

5. Consejos y normas de Seguridad Vial

Sentido común:

Conduciendo no subestime la carga mental que esto supone añadiendo otra más como es la de telefonar. En la carretera lo principal es la **conducción** y por ello aplicaremos para este caso, sus 2 reglas básicas:

5.7.1.-PREVENCIÓN

Antes de realizar el viaje:

- Instale en su vehículo el dispositivo de “manos libres”, que permite recibir las comunicaciones sin necesidad de coger el teléfono móvil.
 - Permite la conducción en las mejores condiciones de Seguridad Vial.
 - Facilidad de manejo y calidad de comunicación.
 - Memorice en su teléfono móvil los principales números de emergencias.
 - En caso de cualquier incidencia le será de gran utilidad, pues permite efectuar la llamada pulsando una sola tecla.
 - Memorice en la agenda de su teléfono móvil las dos letras Aa delante de la persona con la que habría que ponerse en contacto en primer lugar en caso de emergencia.
- En caso de cualquier incidencia aparecerá ésta la primera de la lista y los servicios de emergencia sabrán que es la persona con la que deben contactar.
- Si usted espera una llamada, comunique a sus interlocutores se lo hagan llegar por medio de la forma sólo texto de aplicaciones de mensajería instantánea de los teléfonos inteligentes vía Internet:
 - Podrá tener conocimiento inmediato sin que sea molestado por el sonido de la llamada telefónica.
 - Evitará tener que dar una respuesta inmediata a la llamada recibida.

5.7.2.- PRUDENCIA

Durante el viaje:

- Active el servicio de contestador automático de su teléfono móvil:
 - Evitará así el efecto sorpresa del sonido de llamada.
 - Conducirá tranquilo y concentrado sin sobresaltos.
 - Este servicio guarda todas las llamadas recibidas, pudiendo en la próxima parada responder a sus interlocutores.
 - Si tiene que realizar una llamada escoja el momento adecuado, nunca conduciendo:
 - Telefonar en el coche no implica telefonar conduciendo, evitará distracciones en la conducción y maniobras inciertas y peligrosas.
 - En cada desplazamiento hay tiempos de parada y reposo indispensables, sáqueles provecho y efectúe entonces la llamada telefónica.
 - La necesidad de llamar por teléfono es un buen motivo para detenerse y descansar, de esta manera telefonará cómodamente.
 - Si recibe una llamada, diga que está usted conduciendo y sea breve en la conversación:
 - El interlocutor que le llama a su teléfono móvil debe saber que se encuentra usted conduciendo, él comprenderá o bien hágale ver los límites de la conversación.
- No se engañe: “conduciendo y hablando por teléfono móvil usted podrá modificar la hora de una cita, pero en absoluto concluir una negociación”.
- Si recibe una llamada permanezca atento a la conducción:
 - Mientras usted habla por teléfono su conducción es menos precisa, por ello aumente la distancia de seguridad para contrarrestar su falta de atención.
 - Preste especial cuidado con el posible desvío de su vehículo hacia la izquierda, así como sobre los usuarios más vulnerables como son los vehículos de dos ruedas y los peatones.
 - Deténgase fuera de la calzada y del arcén (el arcén es un espacio destinado a emergencias, no es aconsejable efectuar paradas en él para hablar), es preferible utilizar las zonas de parada y descanso.
 - Si se detiene en una gasolinera para repostar combustible, no olvide apagar el teléfono móvil.